

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**1367** *Ley 7/2013, de 21 de noviembre, de adecuación de procedimientos administrativos y reguladora del régimen general de la declaración responsable y comunicación previa.*

Las Cortes de Castilla-La Mancha han aprobado y yo, en nombre del Rey, promulgo la siguiente Ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, tuvo como consecuencia inmediata la modificación de la legislación española, con la finalidad de impulsar el sector servicios, favorecer el crecimiento económico y la competitividad, para lo cual es esencial la simplificación administrativa en todos sus niveles normativos y de gestión. En esta línea, el artículo 40.2 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible obliga a las Comunidades Autónomas a proceder a una evaluación de la existencia de razones imperiosas de interés general que justifiquen el mantenimiento de los efectos desestimatorios del silencio administrativo en los procedimientos administrativos regulados por normas anteriores a la redacción del artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, derivada de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Esa evaluación debe servir de base para impulsar la adecuación normativa oportuna.

Además de las adaptaciones de leyes sectoriales aprobadas en Castilla-La Mancha, es preciso cumplir ese mandato procediendo a revisar los procedimientos recogidos en la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, que establece el régimen jurídico aplicable a la resolución administrativa en determinadas materias que, en su anexo I, recoge 48 procedimientos con plazo de tramitación superior a 6 meses y en el anexo II recoge 179 procedimientos cuyo sentido del silencio es desestimatorio. El Gobierno Regional asumió ese compromiso mediante la aprobación de la medida normativa 4.1.c) del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2011, en el cual aborda, como cambio necesario inmediato a emprender por la Administración Regional, la simplificación administrativa, para reducir las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática, contribuyendo a la liberalización económica, el fomento de la iniciativa privada y la libre competencia.

En relación a los procedimientos de competencia normativa autonómica y dejando al margen los procedimientos gestionados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero de competencia normativa del Estado, que se regirán por lo establecido en las normas estatales, esta ley reduce plazos y modifica el silencio administrativo en un número significativo de procedimientos, manteniendo únicamente el silencio desestimatorio en aquellos procedimientos en los que resulta justificado por razones imperiosas de interés general, adecuadas a lo dispuesto en el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y que se encuentran reflejadas en la Memoria que acompaña al anteproyecto y también, sucintamente, en el anexo I. Por otra parte, autoriza a la norma reglamentaria para que siga, con la necesaria flexibilidad, el camino emprendido, imponiendo obligaciones anuales al Consejo de Gobierno en ese sentido.

Asimismo, se establece el plazo de resolución específico de un conjunto de procedimientos que carecen de plazo de resolución y a los que se ha juzgado inapropiado aplicar la regulación subsidiaria del artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otro lado, se establece un régimen general de las declaraciones responsables y comunicaciones previas, con la finalidad de facilitar a la legislación sectorial el cambio de las técnicas de control administrativo previo a nuevas fórmulas de control «a posteriori».

Son fines de la presente ley el respeto al principio general de la consideración del silencio administrativo estimatorio como regla básica de actuación de la administración y la eliminación de las trabas en el ejercicio de las actividades económicas, reduciendo los plazos de tramitación en los procedimientos administrativos.

La ley consta de una exposición de motivos, seis artículos incluidos en tres capítulos, dos disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria, tres disposiciones finales y dos anexos. El capítulo I titulado «disposiciones generales» comprende los artículos 1 y 2, que establecen el objeto y el ámbito de aplicación de la ley. El capítulo II, «determinación del sentido del silencio administrativo y de los plazos de resolución y notificación», comprende los artículos 3 y 4, dedicados a su determinación en los procedimientos de competencia normativa autonómica y en los procedimientos simplificados de ejercicio de la potestad sancionadora. El capítulo III, «régimen general de las declaraciones responsables y comunicaciones previas», incluye los artículos 5 y 6, que regulan los contenidos y régimen de ineficacia de las declaraciones responsables y comunicaciones previas.

La presente ley se dicta con base en las competencias exclusivas para la regulación de la organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de dicha organización, atribuidas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por los artículos 31.1.1.<sup>a</sup> y 28.<sup>a</sup> y 39.3 de su Estatuto de Autonomía así como, en determinados casos, en los títulos competenciales referidos a las materias sustantivas a cuyos procedimientos se refiere.

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

1. Es objeto de la presente ley la determinación de los plazos máximos de resolución y la fijación del sentido del silencio administrativo de determinados procedimientos que se tramitan por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. También se regula el régimen general de las declaraciones responsables y comunicaciones previas.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. La presente ley se aplica a procedimientos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ostenta competencias normativas, tanto respecto del silencio administrativo, como de los plazos de resolución y notificación.

2. Se regulan en la presente ley:

a) Procedimientos para los que se establece un silencio administrativo desestimatorio.

b) Procedimientos que tienen un plazo de resolución y notificación superior a seis meses.

c) Procedimientos que, teniendo un plazo de resolución y notificación igual o inferior a seis meses, tienen:

1.º Sentido estimatorio del silencio fijado por normativa de la Administración Autonómica.

2.º Sentido desestimatorio del silencio fijado por normativa básica estatal.

## CAPÍTULO II

### **Determinación del sentido del silencio administrativo y de los plazos de resolución y notificación**

Artículo 3. *Plazos y sentido del silencio administrativo.*

1. Los procedimientos a los que se refieren las letras a), b) y c) 2.º del artículo 2.2 de la presente ley son los establecidos en el anexo I, que fija el sentido del silencio administrativo en dichos procedimientos y determina los procedimientos con plazo de resolución y notificación superior a seis meses.

2. Los procedimientos previstos en la letra c) 1.º del artículo 2.2 de la presente ley son los establecidos en el anexo II, que fija el plazo máximo de resolución y notificación en dichos procedimientos.

3. Los plazos máximos de resolución y notificación de los procedimientos previstos en los dos números anteriores son los que se indican en sus correspondientes anexos.

Artículo 4. *Procedimientos simplificados de ejercicio de la potestad sancionadora.*

El plazo máximo de resolución y notificación de los procedimientos simplificados para el ejercicio de la potestad sancionadora será de tres meses desde su iniciación.

## CAPÍTULO III

### **Régimen general de las declaraciones responsables y comunicaciones previas**

Artículo 5. *Declaraciones responsables y comunicaciones previas.*

1. A los efectos de esta ley, las definiciones de declaración responsable y de comunicación previa serán las establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La Administración de la Junta de Comunidades deberá aprobar, publicar y mantener actualizados los correspondientes modelos de declaraciones responsables y comunicaciones previas, que responderán a criterios de claridad y precisión, especialmente de los elementos esenciales que puedan determinar la declaración de su ineficacia, y las mismas se podrán presentar por vía electrónica.

3. Las comunicaciones previas y declaraciones responsables deberán contener, al menos, los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos de la persona interesada, número de NIF, NIE o pasaporte. En caso de actuar a través de representante, deberá contener también los mismos datos de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente y del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Manifestación expresa del objeto en que se concrete, con toda claridad, la comunicación previa o declaración responsable, para lo cual deberán permitir que el interesado haga constar que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente que se mencionará, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho.

c) Lugar y fecha.

d) Firma del interesado, en su caso del representante, o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio válido en Derecho.

e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

4. Cuando la comunicación previa o la declaración responsable del interesado no reúna los requisitos exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se

concederá un plazo de subsanación de diez días, transcurrido el cual sin haber subsanado los defectos o errores existentes, el órgano competente adoptará resolución motivada teniendo por no realizada la comunicación previa o declaración responsable.

Artículo 6. *Declaración de pérdida de la eficacia de una declaración responsable o de una comunicación previa.*

1. La presentación de la declaración responsable o de la comunicación previa faculta al órgano competente para comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y el cumplimiento de los requisitos exigibles, conforme a las atribuciones que le conceda la normativa correspondiente.

2. El órgano competente adoptará una resolución motivada, previa audiencia al interesado, declarando la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad en los supuestos de:

a) Inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa.

b) Inicio del ejercicio del derecho o de la actividad sin presentar ante el órgano competente la declaración responsable o comunicación previa, salvo en los casos en que la legislación sectorial permita su presentación en un momento posterior.

3. El órgano competente, cuando constate el incumplimiento sobrevenido de alguno de los requisitos esenciales de la declaración responsable o de la comunicación previa, dirigirá al interesado una notificación para que subsane dicho incumplimiento en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo sin que la subsanación se hubiera producido, se procederá a dictar resolución declarando la pérdida de efectos de la declaración o comunicación.

4. El órgano competente podrá acordar cautelarmente la suspensión del funcionamiento de la actividad o del ejercicio del derecho, durante el tiempo necesario para la subsanación de los requisitos exigidos, en los casos de no presentación de la preceptiva declaración responsable o comunicación previa o por incumplimiento sobrevenido de requisitos, cuando concurren circunstancias graves que afecten a la seguridad de las personas o bienes o a los intereses económicos de terceros.

Disposición adicional primera. *Informe anual sobre reducción de plazos de resolución y notificación y modificación del sentido del silencio administrativo.*

La Consejería competente en materia de simplificación de procedimientos elaborará anualmente, a través de la Inspección General de Servicios y en colaboración con las Consejerías de la Administración de la Junta de Comunidades, un informe sobre la reducción de plazos máximos de resolución y notificación de los procedimientos administrativos de competencia normativa de la Junta de Comunidades, así como de la modificación del sentido del silencio administrativo desestimatorio, que elevará al Consejo de Gobierno para su toma en consideración.

Disposición adicional segunda. *Procedimientos de área de actividad de gestión de personal y de patrimonio histórico.*

El sentido del silencio y los plazos máximos de resolución establecidos en la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, relativos a los procedimientos del área de actividad «gestión de personal» y «patrimonio histórico», mantendrán su vigencia, hasta la aprobación de las normas sectoriales que los regulen de manera específica.

Disposición transitoria única. *Régimen transitorio.*

1. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se tramitarán y resolverán por la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el interesado podrá, con anterioridad a la resolución, desistir de su solicitud y optar por la aplicación de la nueva normativa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada expresamente la Ley 8/2006, de 20 de diciembre, que establece el Régimen Jurídico aplicable a la Resolución Administrativa en determinadas materias.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de rango legal o reglamentario se opongan a lo dispuesto en esta ley.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.*

Se modifica el apartado 1 del artículo 53 de Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por faltas leves y graves corresponderán a los Ayuntamientos de la región, salvo en los supuestos en que la comisión de la infracción se impute a los mismos Ayuntamientos o se cometa en materia de festejos taurinos, en cuyo caso corresponderán a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.»

Disposición final segunda. *Habilitación reglamentaria.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para, mediante Decreto, y en relación a los procedimientos regulados por normas autonómicas con rango de ley:

- a) Reducir los plazos de duración máxima en los procedimientos que no excedan de seis meses.
- b) Modificar el sentido del silencio administrativo desestimatorio en estimatorio.

Disposición final tercera. *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente ley.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 21 de noviembre de 2013.—La Presidenta, María Dolores de Cospedal García.

(Publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 232, de 29 de noviembre de 2013)

## ANEXO I

A) Procedimiento con silencio administrativo desestimatorio y plazo de resolución igual o inferior a seis meses.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
020203	JTR	Actualización de datos de registro vitícola.	6 meses	Normativa Comunitaria Supraestatal y lucha contra el fraude.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
030309	IW8	Concesión de derechos de plantación de viñedo procedentes de la reserva regional.	6 meses	Normativa Comunitaria Supraestatal y lucha contra el fraude.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
010412	JWM	Autorización del vacío sanitario por motivos epidemiológicos.	1 mes	Salud pública.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
040229	JWL	Obtención de la calificación sanitaria en las explotaciones de ganado ovino, caprino, bovino y porcino y calificación sanitaria de cebaderos de rumiantes.	6 meses	Salud pública.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
010422	JXD	Autorización de transferencia total o parcial de la explotación durante el plazo de duración de los compromisos agroambientales.	6 meses	Normativa Comunitaria Supraestatal y protección medio ambiente.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural.
040115	JHS	Solicitud de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas de productos agrícolas y alimenticios.	6 meses	Normativa Comunitaria Supraestatal.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural.
010413	JWN	Concentración parcelaria de carácter privado (procedimiento ordinario y procedimiento simplificado).	6 meses	Buena fe en transacciones privadas.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural.
010203	JF6	Aprobación plan técnico de caza.	3 meses	Protección del medioambiente.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
010214	JKV	Concesión de cotos de pesca a sociedades colaboradoras.	1 mes	Protección del Medio ambiente.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
010238	JFQ	Autorización de actividades y usos en montes demaniales.	3 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
010243	244	Autorización de actividades y usos de ocupación temporal de vías pecuarias.	3 meses	Protección del medioambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040124	JMR	Catalogación de montes públicos.	6 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
040125	JMN	Desafectación/descatalogación de montes demaniales.	3 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040128	JMO	Declaración de prevalencia de utilidad pública montes.	3 meses	Dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040135	JNJ	Desafectación/inneceariedad de terrenos de vías pecuarias.	6 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040106	I15	Admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados no universitarios.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040096	IYM	Admisión de alumnado en ciclos formativos de grado medio y superior en centros docentes públicos y privados concertados.	4 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040098	IYX	Admisión y matrícula del alumnado en ciclos formativos de grado medio y de grado superior en la modalidad e-learning.	4 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040099	J8F	Admisión del alumnado en ciclos formativos de formación profesional en régimen a distancia.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040100	IRO	Admisión del alumnado a los programas de cualificación profesional inicial en Castilla-La Mancha.	1.º PCPI: 1 mes 2.º PCPI: 3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040102	IWC	Admisión en enseñanzas modulares de formación profesional del sistema educativo en régimen presencial.	2 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
040103	I4I	Admisión del alumnado en centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
120035	C32	Procedimiento de admisión de las escuelas infantiles.	6 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional.
030238	F00	Plazas de estancias subvencionadas en las residencias universitarias de Castilla-La Mancha.	1 mes	Protección derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
010072	J7B	Autorización construcción estaciones de servicio.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y dominio público.	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010073	127	Autorización acceso a carreteras o cambio de uso de los existentes.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y dominio público.	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010074	241	Autorización de obras de conducción en paralelo o cruce en carreteras titularidad de la Junta de Comunidades.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y dominio público.	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010340	J7P	Autorización de uso de bienes y/o derechos de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adscritos a la Consejería de Fomento.	3 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y dominio público.	Consejería de Fomento. Secretaría General.
010116	J9R	Autorización administrativa para la construcción, ampliación o modificación sustancial de instalaciones de distribución de gas de competencia autonómica.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010124	J93	Autorización sección A) minas.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010125	J94	Autorización sección B), excepto agua, minas.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010126	I5O	Otorgamiento de concesión directa de sección C) y D), minas.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010128	J8S	Otorgamiento de concesión derivada de sección C) y D), minas.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010130	I5N	Otorgamiento de permiso de investigación, minas.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010332	IKQ	Autorización de exploración e investigación de hidrocarburos.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
040052	J9O	Acta de puesta en servicio de instalaciones gasistas de competencia autonómica.	1 mes	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
040065	J8R	Otorgamiento de concesión de aprovechamiento de aguas minerales o termales.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
020090	JA0	Inscripción definitiva en el registro autonómico de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.	1 mes	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.



Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
010390	JRZ	Licencias de comunicación audiovisual.	6 meses	Normativa básica.	Consejería de Fomento. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
010071	J7E	Autorización pruebas deportivas y otros usos excepcionales.	2 meses	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y dominio público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Protección Civil.
040075	069	Constitución y disolución de entidades de ámbito territorial inferior al municipio (entidades locales menores).	6 meses	Servicio público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010415	JX2	Alteración de términos municipales.	6 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
040072	J8I	Aprobación de disolución de agrupaciones de municipios para el mantenimiento de puesto de secretario.	6 meses	Servicio público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010046	JUN	Autorización traslado oficinas farmacia.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
010050	H27	Autorización instalación botiquines.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
010057	I6F	Autorización del servicio de farmacia hospitalaria.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
010380	JRM, JTL, JTJ, JRL, JRN, JTK, JTI	Autorización de centros hospitalarios y clínicas con internamiento.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
010432	JRL	Autorización de centros y servicios de cirugía mayor ambulatoria, diálisis, radioterapia y medicina nuclear.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
010393	JUY	Autorización de depósito de medicamentos hospitalarios.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040008	824	Acreditación de establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público accesibles.	3 meses	Protección de salud de los consumidores y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
010418	JX6	Autorización de ensayos clínicos de medicamentos veterinarios.	3 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040187	A11	Reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición del título correspondiente.	1 mes	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado.
200001	777	Declaración de la idoneidad para la adopción.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado.
200002	778	Inclusión como familia acogedora en el programa de acogimiento familiar de menores.	3 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado.
200003	611	Asunción de la guarda de menores a solicitud de sus padres o tutores.	3 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado.
040021	B19	Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
040193	JJ2	Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad.	1 mes	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120002	H77	Concertación de plazas residenciales, estancias temporales y estancias diurnas en centros.	3 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
120004	H93	Concesión de plazas para el programa de termalismo.	3 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120005	031	Acceso, estancias temporales y traslados voluntarios en residencias de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude. Salud pública.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120010	H76	Acceso, traslado voluntario y permutas entre centros de atención a personas con discapacidad intelectual.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude. Salud pública.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120014	ISG	Acceso, traslado voluntario y permutas entre centros de atención a personas con discapacidad física.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude. Salud pública.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120027	I33	Estancias diurnas en centros gerontológicos de la red pública de Castilla-La Mancha.	6 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude. Salud pública.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.
120040	JX5	Acceso al servicio de teleasistencia.	3 meses	Protección de derechos de los destinatarios de los servicios y lucha contra el fraude.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes.

B) Procedimientos con silencio administrativo desestimatorio y plazo de resolución superior a seis meses.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
010244	248	Autorización de modificación del trazado de vías pecuarias.	1 año	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040122	062	Deslinde de montes de maniales.	1 año	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040179	J8X	Declaración de agua mineral, modificación o ampliación de una declaración.	1 año	Salud pública y defensa de los consumidores.	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Justificación	Órgano
030434	JO3	Ayudas a la rehabilitación de edificios de viviendas en áreas de rehabilitación integral (ARI) y calificación de las actuaciones protegidas.	1 año	Protección derechos de los destinatarios de los servicios y protección del entorno urbano.	Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial.
040039	JYJ	Declaración de áreas de urbanización protegida.	1 año	Protección del entorno urbano.	Consejería de Fomento. Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial.
190008	JR6	Deslinde de términos municipales.	9 meses	Protección del medio ambiente y dominio público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
040073	J8P	Otorgamiento de banderas y aprobación de escudos heráldicos de municipios.	9 meses	Patrimonio histórico y nacional.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
040077	E98	Declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa en expedientes instruidos por corporaciones locales.	9 meses	Orden público.	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010042	I6C	Autorización de instalación de oficinas de farmacia.	9 meses	Planificación de salud pública y protección de derechos de los destinatarios de los servicios.	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.

## ANEXO II

## Procedimientos con silencio administrativo estimatorio

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Órgano
010198	JG9	Autorización de caza en el interior de cerramientos especiales.	1 mes	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
010252	E19	Autorización de veterinarios para la expedición de certificados o documentos de acompañamiento.	2 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
010414	JWQ, JWO, JWR	Autorización de movimientos de cuotas lácteas: transferencias, cesiones temporales y trasvases.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
010420	JXB	Autorización de mataderos para el sacrificio de animales procedentes de campañas de saneamiento ganadero.	1 mes	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
040144	323	Expedición de los carnés de manipulador de productos fitosanitarios.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
040145	J2M	Renovación de carnes de manipulador de productos fitosanitarios.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Órgano
040231	JWW	Reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de pura raza.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Agricultura y Ganadería.
020121	JHO	Reconocimiento de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural.
020124	698	Inscripción en el registro de embotelladores y envasadores de vino de Castilla-La Mancha.	4 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural.
020125	720	Registro de sociedades agrarias de transformación (SAT).	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural.
020126	J6Q	Registro de entidades de control de productos agroalimentarios de Castilla-La Mancha.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Rural.
010200	JF4	Autorización de monterías, ganchos etc., contenidas en el plan técnico de caza (PTC).	10 días	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
040123	JFP	Amojonamiento de montes demaniales.	6 meses	Consejería de Agricultura. Dirección General de Montes y Espacios Naturales.
010076	IIX	Autorización de carteles informativos o publicitarios.	2 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010335	J4X	Autorización de cerramientos próximos a carreteras de la red autonómica.	4 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010345	JKW	Autorización de edificaciones próximas a carreteras de la red autonómica.	4 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Carreteras.
010090	JEM	Autorización de taller de tacógrafos y centro técnico de tacógrafos digitales.	4 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010093	JEQ	Autorización de taller de dispositivos de limitación de velocidad.	4 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010099	JD6	Baja de fabricante /comercializador/ importador/arrendador de instrumentos de medida sometidos a control metrológico del Estado.	2 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010097	JD3	Baja de organismo autorizado de verificación metrológica.	2 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010103	JEJ	Baja de organismo notificado u organismo de control metrológico.	2 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
020079	JEU	Registro de vehículos históricos.	2 meses	Consejería de Fomento. Dirección General de Industria, Energía y Minas.
010143	J8E, J8C	Autorización de la enajenación, gravamen o permuta de bienes inmuebles cuando su valor exceda del 25 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de la corporación local.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010144	J8D	Autorización de la adjudicación en pública subasta, mediante precio, del aprovechamiento de bienes comunales de las corporaciones locales.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
040248	C04	Aprobación de constitución de agrupaciones de municipios para el mantenimiento de puesto de secretario.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.

Número de procedimiento	Identificación de trámites	Nombre procedimiento	Plazo	Órgano
040084	J8B	Aprobación de la desinfección de bienes comunales de las corporaciones locales.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010417	JX4	Alteración del nombre y la capitalidad de los municipios.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010416	JX3	Constitución del régimen especial de concejo abierto.	6 meses	Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Dirección General de Coordinación y Administración Local.
010059	I6H	Autorizaciones de creación e instalación de establecimientos relacionados con medicamentos veterinarios.	2 meses	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040010	350	Certificación técnico sanitaria de vehículos de transporte sanitario por carretera.	2 meses	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040191	J6H	Renovación de la certificación técnico sanitaria de transporte sanitario por carretera.	2 meses	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040228	J6J	Consulta previa de la certificación técnico sanitario del transporte sanitario por carretera.	1 mes	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
040188	C25	Acreditación de las entidades colaboradoras de adopción internacional.	4 meses	Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Dirección General de la Familia, Menores, Promoción Social y Voluntariado.

Nota: El número de procedimiento y los identificadores de trámites permiten localizar en la sede electrónica [www.jccm.es](http://www.jccm.es) toda la información, incluida la normativa reguladora.